

Refuerzo de las medidas fronterizas para prevenir la propagación de variante de COVID-19 Ómicron.

(Resumen)

Considerando la situación de emergencia sanitaria se implementarán las siguientes medidas de prevención desde el día de la fecha por el período de un 1 mes:

1. Habrán países y regiones designados en función de la Cepa Ómicron (Cepa B.1.1.529)
Se creará una lista de países en relación a la nueva cepa Ómicron (Cepa B.1.1.529), detallados en el adjunto.
2. Suspensión de entrada de extranjeros al país
A partir del martes 30 de noviembre (en hora de Japón), se suspenderá la entrada de extranjeros (Incluidos los extranjeros portadores de visa).
*Esta medida no se aplicará a los extranjeros que hayan embarcado en su país de origen antes de las 0 horas del día 30 de noviembre en hora de Japón y arriben al país luego de esa hora.
3. Revisión de las medidas de limitación de cuarentena para quienes presenten certificados válidos de vacunación
 - (1) A partir de las 0 horas del martes 30 de noviembre (en hora de Japón), se suspenderá la recepción de nuevas solicitudes y la entrega de resultados de evaluación para el otorgamiento de limitación de medidas de cuarentena que han aplicado para las personas que ingresen a Japón con certificado de vacunación válido.
*La limitación de medidas de cuarentena no aplicará para quienes ingresen a Japón luego del 1 de diciembre.
 - (2) A partir de las 0 horas del miércoles 1 de diciembre (en hora de Japón), se suspenderán las medidas de exención de los 3 días de detención en sitio de cuarentena y de reducción del período de cuarentena (de 14 a 10 días) que han aplicado para quienes ingresen a Japón con certificado de vacunación válido.
4. Fortalecimiento del monitoreo
Se fortalecerá el seguimiento de salud en el Centro de control de salud a todos quienes ingresen a Japón desde los países en la lista de países designados en función de la Cepa Ómicron a la vez que se fortalecerá el sistema de monitoreo de variantes de COVID-19.
5. Reducción del número total de ingresos al país de extranjeros

A partir de las 0 horas del miércoles 1 de diciembre, se considerarán las reservas hechas en viajes aéreos a Japón y se limitarán las nuevas reservas para vuelos al país.